



DRCR-RES-86-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, seis de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: El señor Ignacio Osbeli Arreaga Cifuentes, representante legal del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, presenta con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM mil trescientos veintinueve (CM 1329) y documentos adjuntos constituido en ochenta y ocho (88) folios, mismo que corresponde al municipio de **Santa Cruz Muluá**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria celebrada el 25-11-2018 de conformidad con el acta 2-2018 y registrada mediante resolución DRCR-RES-83-2018 de fecha 07-12-2018 emitida en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM mil trescientos veintinueve (CM 1329) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM mil trescientos veintinueve (CM 1329) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; y, **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en ciento seis (106) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que




Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

llenar los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d**). Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e**). Que no han manejado fondos públicos.

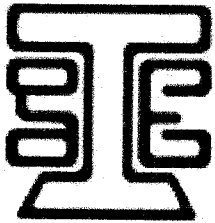
POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde señor Bartolo Somoza Alvarado y Corporación Municipal del Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente, en el municipio de Santa Cruz Muluá departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM mil trescientos veintinueve (CM 1329), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Bartolo Somoza Alvarado y Corporación Municipal del municipio de Santa Cruz Muluá departamento de Retalhuleu del partido político Vamos por una Guatemala Diferente, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1329

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*SANTA CRUZ MULUA**

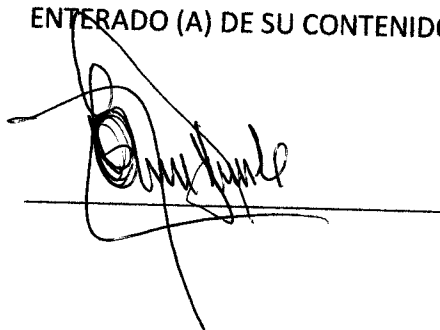
Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 05:54

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1898821901103	BARTOLO SOMOZA ALVARADO	1898821901103	21/08/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2179409861103	MARIO ROLANDO BARRIOS CHAN	2179409861103	16/12/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1908845681103	JOSE EMILIANO MAZARIEGOS MONZON	1908845681103	13/01/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1843913181012	PEDRO LOPEZ	1843913181012	11/12/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 1	1970080621103	MAGALENO ROSENDO PEREZ HERNANDEZ	1970080621103	10/12/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 2	1731080241503	FRANCISCO IXPATA ALVARADO	1731080241503	11/04/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 3	1957888421103	FRANCISCO MALDONADO SARAT	1957888421103	03/12/47
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 4	2982457601103	DELIA MARIA RODRIGUEZ REYES	2982457601103	28/07/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 1	1796259261103	JUAN IXCAMPARIC CALEL	1796259261103	09/09/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 2	2645797631103	REYNA LILI MORALES PEREZ	2645797631103	30/08/74

EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA nueve DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS doce HORAS CON cinco MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **IGNACIO OSBELI ARREAGA CIFUENTES** CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-86-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **SANTA CRUZ MULUA**, RETALHULEU.

POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Ignacio Arreaga
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 2537651291225 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:


GABRIELA ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU

